

1. OBJETO DE ESTUDIO. EL PLAN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE ARAGÓN

El presente estudio tiene como objeto la realización del informe de evaluación de la oferta y demanda previo a la revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, que según establece su artículo 31 debe realizarse cada cuatro años analizando los siguientes factores:

- Demografía y la distribución territorial de los asentamientos de población.
- Condiciones y evolución de los hábitos de consumo y compra de la población (demanda comercial).
- Evolución de las implantaciones comerciales y de equipamientos colectivos realizados en la vigencia del Plan
- Análisis del impacto territorial y comercial de las implantaciones en gran superficie que se hayan producido en el periodo de vigencia, sobre la demanda y sobre la demanda y sobre el comercio urbano y zonas comerciales tradicionales.

El Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón tiene como objeto determinar los requisitos de implantación de nuevos establecimientos comerciales, y establecer los ejes para adecuar el equipamiento comercial a las necesidades de los residentes en las distintas localidades de la Comunidad de Aragón.

Esta adecuación debe hacerse teniendo en cuenta, las características de la población, la estructura territorial de los asentamientos y las estructuras de la distribución comercial. También es objeto del presente Plan regular el programa y régimen de ayudas destinadas al fomento del desarrollo de la actividad comercial, la reforma de las estructuras comerciales, y al urbanismo comercial.

1.1. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL P.E.C.

Los **principales objetivos del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón** son los siguientes:

- } Lograr un nivel adecuado de equipamiento comercial, y una correcta distribución territorial de los establecimientos comerciales.
- } Introducir de forma progresiva y armónica los nuevos sistemas de venta comercial.
- } Proteger la libre competencia dentro de la defensa de la pequeña y mediana empresa.

-)} Satisfacer las necesidades de los consumidores, protegiendo sus legítimos intereses.
-)} Garantizar la seguridad, salubridad y demás condiciones de los establecimientos comerciales.
-)} La creación de nuevos empleos alternativos en el sector de comercio y el mantenimiento de los existentes, adaptándolos a las nuevas estructuras de distribución comercial, así como a las exigencias sociales.
-)} Asegurar el aprovisionamiento de la población, con una estructura comercial que permita la mejora continua en calidad y precio, y que los pequeños, medianos y grandes comerciantes puedan competir de forma equilibrada.
-)} Programar las actuaciones de las administraciones públicas en materia de equipamientos comerciales que tengan como fin asegurar un buen servicio al conjunto de la población, con niveles aceptables de eficiencia en la distribución comercial, y compensar, en la medida de lo posible, los déficit y superávit entre la oferta y la demanda.
-)} Coordinar las actuaciones administrativas que tienen incidencia sobre la actividad comercial mediante la intervención en los Planes Generales de Ordenación Urbana, Ordenanzas, Planes Locales y Sectoriales de Equipamiento Comercial, cuando guarden relación con el Urbanismo comercial.
-)} Constituir el marco al que deben sujetarse las ayudas e incentivos al sector comercial, que puedan otorgarse por el Gobierno de Aragón, todo ello conforme a la normativa autonómica, estatal y comunitaria.
-)} La modernización e innovación de las formas tradicionales de comercio, reforzando su competitividad, haciendo compatible la introducción progresiva y armónica de nuevas tecnologías y sistemas de venta demandados por el consumo, con especial atención al comercio urbano como centro de convivencia social.
-)} Mejorar la cooperación entre empresas, la formación e información continua, el diálogo entre todos los agentes implicados, aprovechar las sinergias entre el comercio y otras atracciones sociales, culturales o turísticas, así como fomentar la internacionalización del comercio.

Para ello el **PEC se ejecuta a través de:**

- a.) El planeamiento urbanístico o en su caso la concesión de licencias que autoricen el uso de los establecimientos comerciales.

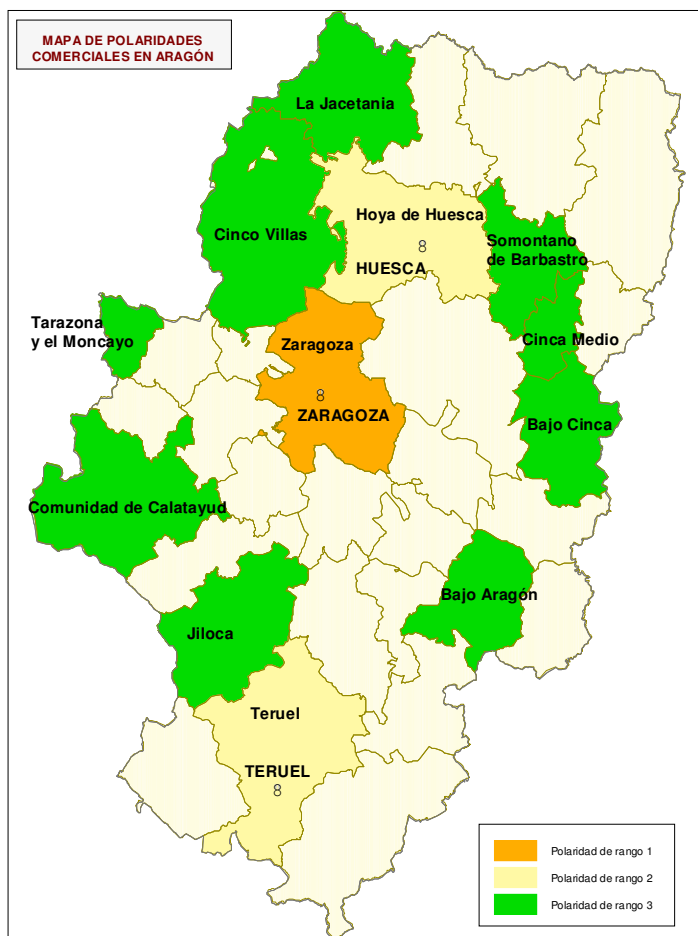
- b.) Los Planes Locales y los Planes de ordenación Comercial de carácter sectorial.
- c.) La concesión de ayudas e incentivos al ejercicio de las actividades comerciales.
- d.) La construcción y dotación de equipamiento y recintos comerciales mediante la intervención pública.
- e.) La emisión del Informe y el otorgamiento de la licencia comercial específica de la Comunidad Autónoma para la implantación, modificación o ampliación de las grandes superficies, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. LA APLICACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN

El PEC regula la ordenación espacial de las actividades comerciales a través de las **polaridades comerciales y rangos**. Para ello, el PEC define como polaridad comercial el punto o puntos geográficos de la comarca donde preferentemente deben ubicarse los equipamientos comerciales. Las polaridades van asociados a un nivel que se designa como rango, siendo el rango una clasificación de las polaridades que guarda relación directa con la distribución comarcal, y con las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón. Las polaridades comerciales se dividen en cuatro rangos. Algunas comarcas poseen dos o más polaridades de igual o distinto rango.

Asimismo, es importante destacar que según el actual Plan, las actuaciones comerciales que se realizan en los términos municipales situados en área periurbana de las polaridades, tienen la consideración de actuaciones comerciales desarrolladas en las áreas de polaridad comercial, teniendo en cuenta los crecientes fenómenos de metropolización, aglomeración y conurbación que trascienden los estrictos límites municipales.

El cuadro adjunto detalla la distribución



establecida por el PEC para la regulación del comercio en Aragón:

ANEXO 1:
POLARIDADES COMERCIALES Y SUS RANGOS

RANGO	COMARCA	POLARIDAD
Rango 1:	Zaragoza:	Toda la comarca
Rango 2:	Teruel: Hoya de Huesca:	Teruel Huesca
Rango 3:	Bajo Aragón: Somontano de Barbastro: Calamocha: Calatayud: Cinco Villas: Bajo Cinca: Jacetania: Cinca Medio: Somontano del Moncayo:	Alcañiz Barbastro Calamocha Calatayud Ejea de los Caballeros Fraga Jaca Monzón Tarazona
Rango 4:	Alto Gállego: Sobrarbe: Cinco Villas: Hoya de Huesca: Ribagorza: La Litera: Monegros: Campo de Borja: Aranda: Ribera Alta del Ebro: Jalón Medio: Ribera Baja del Ebro: Caspé: Calatayud: Campo de Cariñena: Campo de Belchite: Bajo Martín: Campo de Daroca: Calamocha: Cuencas Mineras: Andorra: Bajo Aragón: Maestrazgo: Albarracín: Gúdar-Javalambre Matarraña	Sabiñánigo y Biescas Ainsa Tauste y Sos del Rey Católico Ayerbe Graus, Benabarre, Benasque, Campo y Castejón de Sos Binéfar y Tamarite Sariñena Borja Brea e Illueca Alagón La Almunia de Doña Godina Pina de Ebro y Quinto de Ebro Caspé Ariza Cariñena Belchite Hijar Daroca Monreal Muniesa, Montalbán y Utrillas Andorra Alcorisa Cantavieja Albarracín Mora de Rubielos y Sarricó Valderrobles

NOTA: Algunas comarcas poseen dos o más polaridades de igual o distinto rango.

Dada las características socioeconómicas de Aragón, el análisis de la Revisión del PEC debe prestar especial importancia a la polaridad de Rango 1 (Zaragoza). Dicho rango necesita un

estudio pormenorizado dado que concentra mas de la mitad de la población aragonesa y así fue tenido en consideración en la primera revisión del PEC.

Para ello, y siguiendo con las directrices del anterior estudio realizado en 1998 se propone una división de la ciudad por distritos administrativos detallada en el gráfico adjunto y en el que se separa la Margen Izquierda en dos partes (Actur-Arrabal) dado el extraordinario crecimiento producido en esta zona de la ciudad. .

No obstante, esta distribución organizativa debe ir a su vez acompañada de un estudio de las sinergias desde el punto de vista comercial que se detecten en los anteriores distritos administrativos y que puede originar comportamiento similares en algunos barrios.

Esta distribución viene demandada en gran medida por el crecimiento de la ciudad y los cambios en los hábitos del consumidor, además de las nuevas formas de distribución comercial, que han llevado en determinadas zonas de la ciudad a tensiones de posicionamiento comercial entre el pequeño comerciante y la Gran Superficie.

